

## Instituto Estatal de Educación para Adultos

### Documento de Opinión

#### Comentarios Generales

El Instituto Estatal de Educación para Adultos IEEA, tiene como fin primordial contribuir a la disminución del rezago educativo, al proporcionar educación básica de calidad a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años, con un alto sentido de responsabilidad y humanismo, a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en un marco de respeto a la diversidad cultural y lingüística para contribuir a la formación de una sociedad justa y equitativa que responda al derecho de la educación.

Las personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo o rezago educativo, constituyen una diversidad de intereses, objetivos y capacidades, siendo necesario considerar sus expectativas y requerimientos en el diseño de la oferta educativa del Instituto. Las estrategias, proyectos, acciones y materiales consideran las características de la población en rezago, para cubrir sus principales inquietudes y aspiraciones, de tal forma, que motive la continuidad de las personas hasta la conclusión de su formación básica.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, tiene como objetivo principal: Prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), a través de acciones como combate al rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, además de proporcionar educación tecnológica.

En el Estado de Oaxaca, la instancia ejecutora de los recursos del Fondo es el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Oaxaca (IEEA). El ente ejecutor es el encargado de llevar a cabo las actividades operativas que permitan dar cumplimiento al objetivo del Fondo.



2010-2016  
Gobierno del Estado  
de Oaxaca

2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



## Instituto Estatal de Educación para Adultos

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que el Fondo destina los recursos a dos usos específicos: la educación tecnológica y la educación para adultos. Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, el recurso se destina a la educación para adultos.

De acuerdo con estos objetivos, el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, dependencia estatal ejecutora del recurso, opera los programas de: Atención a la demanda de Educación Básica y para Adultos; y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, prestando servicios de alfabetización y de educación básica para personas en rezago educativo, fundamentalmente a través de las siguientes estrategias: la alfabetización para personas jóvenes y adultos, que es un nivel inicial pero forma parte de la educación primaria; los servicios de Educación Primaria y Secundaria; el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, MEVyT; la acreditación y certificación de estudios, entre otras.

### Comentarios Específicos

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Debe haber al menos dos Componentes para el cumplimiento del Propósito y su contribución al Fin.
- Los indicadores de desempeño, no cuentan con línea base en la MIR Estatal.
- Redacción del Supuesto en la MIR Estatal.
- Los indicadores de desempeño, no cuentan con línea base en la MIR Estatal.
- No se presenta información sobre el cierre del ejercicio referente a los recursos del Fondo, ni las actas de entrega recepción que garanticen la recepción de los recursos.
- No se presentó evidencia que demuestre la entrega y recepción de los recursos de la Federación al Estado.
- No se logró identificar y cuantificar los costos de operación ni los costos unitarios del Propósito y sus Componentes.
- No se cuenta con procedimientos para medir el costo-efectividad en la ejecución.
- No cuentan con indicadores de eficiencia.

## Instituto Estatal de Educación para Adultos

- No se le dio seguimiento al Propósito y Fin de las MIR Estatal.
- No se le dio seguimiento al Propósito y Fin de las MIR Federal.

En este sentido, se revisara que la MIR Estatal y Federal cuenten con mecanismos más estandarizados para establecer, definir y dar seguimiento a las metas e indicadores del Fondo. A partir de este análisis de los diferentes niveles de las MIR se podrán establecer indicadores que nos permitan medir la eficacia y economía operativa y de así ser más eficaces en la resolución del problema que aqueja a la población atendida y la aplicación de los recursos de acuerdo con los objetivos a los que están destinados.

Los informes de avances de metas y de ejercicio de los recursos muestran que durante 2014, los servicios de alfabetización y educación básica para adultos se otorgaron a la población beneficiaria.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el Estado de Oaxaca a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos, posibilita la inclusión de la población en mayor desventaja social, aprender a leer y escribir y concluir la primaria o secundaria amplía las oportunidades de vida de las personas. Existe un enorme potencial de demanda de servicios para el IEEA, ya que el mercado laboral exige cada vez más un mayor nivel educativo para acceder a un trabajo mejor remunerado en la economía formal. Por ello, la conclusión de la educación básica a través de un esquema con validez oficial, no escolarizado y en plazos cortos, constituyen una alternativa para la población adulta que requiere un certificado de estudios, lo que es un factor atrayente para la población joven y adulta en edad productiva.

### **Nombres y Áreas Participantes**

Dirección General: Lic. Modesto Pineda Romero.

Unidad Administrativa: C. Adolfo Altamirano Ordoñez.

Coordinación de Planeación: Lic. Maura Luz María Luna López.

Departamento de Planeación: Lic. Sara del Carmen Villatoro Morales.

Departamento de Recursos Financieros - Tesorería: C.P Javier Iturbide Reyes.